



DECRETO N° 1936/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizará el servicio monitoreo de alarmas en las instalaciones de Punto Digital.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la empresa **MONTAÑA SEGURIDAD CUIT N° 30-71405011-3**, para realizar el servicio de monitoreo de alarma en las instalaciones de Punto Digital, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 68.000 (pesos sesenta y ocho mil), haciendo un monto total de \$ **408.000 (pesos cuatrocientos ocho mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

mb

[Signature]
MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

[Signature]
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

[Signature]
Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes